

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA**

#### **1590** *Ejecución de Títulos Judiciales 148/2014*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000148/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> ALBERTO DE LA FUENTE BOTEY contra la empresa CONSTRUCCIONES FA COLUNGA SA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de ALBERTO DE LA FUENTE BOTEY frente a CONSTRUCCIONES FA COLUNGA SA.

Alzar los embargos trabados en las actuaciones a cuyo fin se librarán los oportunos oficios a las entidades bancarias correspondientes.

Se levantan los embargos acordados en el Decreto de fecha 10/04/15 respecto de las Fincas propiedad de la parte ejecutada "CONSTRUCCIONES FA COLUNGA, S.A.", con CIF N° A33217977, NÚMEROS: 31570 y 31569 ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés y en su virtud librese mandamiento de cancelación por duplicado a dicho Registro.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES FA COLUNGA SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Febrero de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

